



MAT.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS Y LLAMA A SEGUNDO PROCESO DE LICITACION PÚBLICA PARA "ADQUISICIÓN DE LETRAS VOLUMÉTRICAS, TRASLADO E INSTALACIÓN"

22 ABR 2019

ALGARROBO,  
DECRETO N°

1006 " "



**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume Cargo de Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N° 166 de sesión Ordinaria N° 33 del 21.11.2018, donde el Honorable Concejo Aprueba presupuesto Municipal año 2019.
4. D.A. N° 6302 de fecha 22.11.2018, donde Aprueba el acuerdo de Concejo N° 166/2018, Donde aprueba el presupuesto Municipal para el año 2019.
5. D.A N° 6489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2019.
6. Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Decreto N° 250 del 09.03.2004 que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886.
7. Ley 19.880 Sobre Bases de Procedimientos Administrativos que Rige los actos del Estado.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 133 de fecha 14.03.2019, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.
9. Acta de Evaluación de Ofertas Licitación Pública 377-27-L119.

**CONSIDERANDO**

- Solicitud de Pedido Nro.19407, emitida por Turismo, requiere la Adquisición de Letras Volumétricas con Traslado e Instalación , para ornamentación espacio público.-
- Que se declaró inadmisibles ofertas ingresadas en Licitación Pública N° 377-26-L119.

**DECRETO:**

- I Apruébese Bases Administrativas y Técnicas, "Adquisición de Letras Volumétricas, Traslado e Instalación."
- II Llámese a segundo proceso de Licitación Pública correspondiente a Través de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) .
- III Désígnese a los siguientes funcionarios para constituir la Comisión Evaluadora, quienes mientras dure el proceso de verificación son, conforme a la ley del Lobby N° 20.730, sujetos pasivos:
  - Directora de Administración y Finanzas, o quién le subrogue.
  - Director de Obras, o quién le subrogue.
  - Jefe de Turismo, o quien le subrogue

ANÓTESE, COMUNIQUESE REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS  
SECRETARIA MUNICIPAL  
JLYM/PMM/U.C/TVC/mcs

**DISTRIBUCION:**

- Unidad de Adquisiciones
- Comisión Evaluadora
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Control Interno
- Archivo



(1) I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
(2) UNIDAD DE CONTROL  
(1) F-1020  
(1) FECHA RECEPCIÓN: 17 ABR 2019  
(1) FECHA SALIDA: 18 ABR 2019  
(2) OBSERVACIÓN N° .....

